GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1868_2: Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1868_2: Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Dinamizar actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de intervención socioeducativa.***

   1.1 El centro de interés se establece, atendiendo al nivel madurativo de las personas participantes, a sus intereses, a sus necesidades y a los objetivos de la programación, para facilitar su eficacia educativa.
   1.2 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés en coherencia con su intencionalidad educativa.
   1.3 Los elementos de la intervención se articulan, organizándolos a partir del centro de interés para desarrollar las actividades.
   1.4 Los espacios e instalaciones se habilitan, aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.
   1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan con criterio educativo y en función de los objetivos propuestos.

2. ***Aplicar técnicas y recursos de expresión y creatividad artística, seleccionándolas en función de sus posibilidades psicopedagógicas para dinamizar las actividades de tiempo libre y de la educación no formal.***

   2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, escrita, musical, corporal, audiovisual, escénica, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades, primando los espacios de encuentro interpersonal.
   2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican en las actividades, potenciando formas de comunicación y creatividad.
   2.3 Los recursos sonoros y de animación musical se emplean en las actividades, fomentando la cohesión grupal e incrementando la motivación de las personas participantes.
   2.4 La narración oral, escrita y otros recursos de animación a la lectura se utilizan, convirtiéndolas en herramientas lúdico-educativas que facilitan la expresión y la comunicación.
   2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se emplean, incrementando las vivencias transformadoras de las personas participantes.
   2.6 Las herramientas de la comunicación audiovisual y digital se aplican, generando mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.
   2.7 Los elementos y los métodos de la ciencia y la tecnología y el arte se utilizan de manera creativa para convertirlos en recursos propios del tiempo libre educativo.
   2.8 Los recursos y técnicas se adaptan de forma innovadora al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

3. Dinamizar actividades de tiempo libre y de otros ámbitos de la educación no formal mediante el juego, situándolo como elemento educativo primordial para motivar la participación y contribuir al logro de los objetivos.

3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico.
3.2 El material lúdico se organiza con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación, entre otros, la educación para la paz, la igualdad de género, la cooperación, la valoración de la diversidad y la plena inclusión.
3.3 Los juegos, materiales y recursos lúdicos se seleccionan, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad.
3.4 Los juegos físico-deportivos se emplean para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes, primando el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación.

4. Realizar actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal en el medio natural, aprovechando las potencialidades educativas del entorno para conocerlo, respetarlo y protegerlo.

4.1 Los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental se transmiten a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural en el que se desarrollan las actividades de tiempo libre educativo.
4.2 El impacto medioambiental de las actividades se valora, estableciendo medidas para su control y reducción.
4.3 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, como medio no estructurado, se tienen en cuenta para garantizar el respeto a las normas de seguridad.
4.4 Las actividades del medio natural se desarrollan, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos: acampadas, senderismo, orientación y fichas de observación, entre otras.
4.5 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, generando actitudes responsables hacia el medio natural para fomentar su preservación.
4.6 El equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural se utilizan, siguiendo criterios de uso responsable, conservación y almacenamiento para garantizar su seguridad y duración.

5. Promover hábitos de vida saludable desde la organización y dinamización de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal para propiciar mejoras en los estilos de vida de las personas participantes.

5.1 Las actividades se programan, respetando estilos de vida saludable para presentar modelos coherentes de actuación.

5.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones, con y sin sustancia se organizan, entendiendo el tiempo libre educativo como herramienta básica para la prevención.
5.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad, ejercicio físico y otros se fomentan en las actividades y en la vida cotidiana, facilitando su adquisición.
5.4 La manera de actuar se muestra en coherencia con los valores saludables que se promueven proponiéndose como modelo de acción.

6. Prever las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, estableciendo el marco de aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, para salvaguardar la integridad de las personas participantes.

6.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, teniendo presente a las personas participantes para salvaguardar su integridad.
6.2 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos.
6.3 Los medios requeridos para atender los riesgos potenciales se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.
6.4 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios, entre otros.
6.5 Los criterios de seguridad alimentaria se tienen en cuenta en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes.
6.6 La ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

7. Aplicar los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, garantizando los medios de intervención para minimizar las consecuencias producto del desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.

7.1 Los conocimientos en primeros auxilios se aplican, valorando la naturaleza de la emergencia.
7.2 La disponibilidad de un botiquín se garantiza, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico.
7.3 La seguridad de los participantes se garantiza, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad.

7.4 La autoprotección individual se promueve, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia actitud para incrementar su seguridad activa y su autonomía personal ante situaciones de riesgo.
7.5 Las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de colectivos vulnerables se aplican, previniendo y detectando posibles abusos para garantizar que las actividades se llevan a cabo en entornos protectores, libres de violencia y promotores del buen trato hacia todas las personas.
7.6 Las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias se siguen con rigor para minimizar sus posibles efectos.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1868_2: Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Animación y pedagogía del juego en el tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal

- El centro de interés como eje dinamizador de un programa de tiempo libre.
- Uso y diseño de espacios educativos.
- Pedagogía del juego, su valor educativo y sociocultural.
- El juego: tipos, funciones, características, organización y desarrollo de actividades lúdicas.
- Los juegos cooperativos.
- Tipos de recursos lúdicos y adaptación de juegos.
- Centros de recursos lúdicos.
- El papel del personal monitor en el juego: selección de juegos.
- Programación de juegos: modelos y fichas.
- Actividades físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones.
- La iniciación multideportiva.
- Diseño y organización de grandes juegos y veladas.

2. Técnicas y recursos para la creatividad y expresión en las actividades de tiempo libre educativo

- Creatividad: significado y recursos
- Psicopedagogía de la expresión.
- Lenguaje plástico
- La expresión oral y escrita
- Expresión musical y sonora
- Expresión corporal

- Expresión dramática
- Animación a la lectura.
- Comunicación audiovisual y digital: sentido educativo, tipos y recursos.
- Recursos educativos de la ciencia, la tecnología y el arte (STEAM)

3. La educación ambiental en el tiempo libre y la realización de actividades en el medio natural

- Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno medioambiental, natural o urbano.
- La educación ambiental en el ámbito del tiempo libre y la educación no formal: los valores de la sostenibilidad y preservación de la naturaleza.
- Técnicas de reducción de impacto ambiental.
- Actividades específicas para el medio natural.
- Senderismo e itinerarios en el medio natural
- Campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.
- Uso y mantenimiento del material individual y comunitario.
- Orientación en el medio.
- Legislación de tiempo libre. Responsabilidad civil y penal.

4. Educación para la salud y prevención de riesgos en actividades de tiempo libre infantil y juvenil y otros ámbitos de la educación no formal

- Estilos de vida saludable.
- La higiene personal y de las instalaciones.
- Nutrición y alimentación saludable.
- Educación afectivo-sexual.
- Estrategias de prevención de enfermedades y adicciones.
- Normativas de seguridad e higiene, asistencia sanitaria, aplicables las actividades de tiempo libre.
- Manipulación de alimentos y seguridad alimentaria.
- Responsabilidad civil y penal.
- Prevención de accidentes.
- Técnicas básicas de primeros auxilios.
- El botiquín: elementos básicos y su utilización.
- Protocolos de emergencia.
- Red de salud y emergencias.
- Sistemas digitales para la prevención y detección de alertas.
- Autonomía y responsabilidad personal
- Protocolos de prevención e intervención en casos de abusos en la infancia y en colectivos vulnerables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1868_2: Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Dinamizar y realizar actividades de tiempo libre.

2. Prever las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre.

3. Aplicar los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Rigor en la dinamización y realización de actividades de tiempo libre.	- Aplicación de la pedagogía del juego. - Organización del material lúdico con criterios educativos. - Selección de los juegos, materiales y recursos lúdicos. - Empleo de los juegos físicos-deportivos. - Transmisión de los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. - Valor del impacto ambiental de las actividades. - Tiene en cuenta los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural. - Desarrollo de las actividades del medio natural. - Aplicación de los recursos de la educación ambiental.

	- Realización del equipo y material de las actividades en el medio natural. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Eficiencia en la previsión de las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre.	- Programación de las actividades de acuerdo con las características del medio. - Prevención de las situaciones de riesgo. - preparación de los medios requeridos para atender los riesgos potenciales. - Adaptación de las normas de seguridad e higiene. - Tienen en cuenta la criterios de seguridad alimentaria. - Identificación de la ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Exactitud en la aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia.	- Aplicación de los conocimiento de primeros auxilios. - Garantía de la disponibilidad de un botiquín. - Garantía de la seguridad de los participantes. - Promueve la autoprotección individual. - Aplicación de las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de colectivos vulnerables. - Siguen las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	*El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%*
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4

	Para la dinamización y realización de actividades de tiempo libre, aplica la pedagogía del juego en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico. Organiza el material lúdico con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación y seleccionan los juegos, materiales y recursos lúdicos, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad. Emplean los juegos físico-deportivos para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes. Transmiten los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural y valora el impacto medioambiental de las actividades, estableciendo medidas para su control y reducción. Tienen en cuenta los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, desarrollándose las actividades del medio natural, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos. Aplican los recursos de la educación ambiental en las actividades y utilizan el equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural.
3	***Para la dinamización y realización de actividades de tiempo libre, aplica la pedagogía del juego en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico. Organiza el material lúdico con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación y seleccionan los juegos, materiales y recursos lúdicos, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad. Emplean los juegos físico-deportivos para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes. Transmiten los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural y valora el impacto medioambiental de las actividades, estableciendo medidas para su control y reducción. Tienen en cuenta los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, desarrollándose las actividades del medio natural, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos. Aplican los recursos de la educación ambiental en las actividades y utilizan el equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para la dinamización y realización de actividades de tiempo libre, aplica la pedagogía del juego en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico. Organiza el material lúdico con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación y seleccionan los juegos, materiales y recursos lúdicos, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad. Emplean los juegos físico-deportivos para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes. Transmiten los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural y valora el impacto medioambiental de las actividades, estableciendo medidas para su control y reducción. Tienen en cuenta los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, desarrollándose las actividades del medio natural, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos. Aplican los recursos de la educación ambiental en las actividades y utilizan el equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No dinamiza ni realiza actividades de tiempo libre.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para la prevención de las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre, se programan las actividades de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar. Prevén las situaciones de riesgo para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos. Preparan los medios requeridos para atender los riesgos potenciales anticipadamente y adoptan las normas de seguridad e higiene, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios. Tienen en cuenta los criterios de seguridad alimentaria en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes. Se identifican la ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades.*
3	***Para la prevención de las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre, se programan las actividades de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar. Prevén las situaciones de riesgo para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos. Preparan los medios requeridos para atender los riesgos potenciales anticipadamente y adoptan las normas de seguridad e higiene, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios. Tienen en cuenta los criterios de seguridad alimentaria en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes. Se identifican la ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para la prevención de las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre, se programan las actividades de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar. Prevén las situaciones de riesgo para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos. Preparan los medios requeridos para atender los riesgos potenciales anticipadamente y adoptan las normas de seguridad e higiene, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios. Tienen en cuenta los criterios de seguridad alimentaria en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes. Se identifican la ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No prevé las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para la aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, aplican los conocimientos en primeros auxilios, valorando la naturaleza de la emergencia. Garantiza la disponibilidad de un botiquín, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico. Garantiza la seguridad de los participantes, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad. Promueve la autoprotección individual, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia*

	actitud y aplican las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de los colectivos vulnerables. Siguen con rigor las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias con rigor para minimizar sus posibles efectos.
3	***Para la aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, aplican los conocimientos en primeros auxilios, valorando la naturaleza de la emergencia. Garantiza la disponibilidad de un botiquín, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico. Garantiza la seguridad de los participantes, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad. Promueve la autoprotección individual, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia actitud y aplican las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de los colectivos vulnerables. Siguen con rigor las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias con rigor para minimizar sus posibles efectos, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para la aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, aplican los conocimientos en primeros auxilios, valorando la naturaleza de la emergencia. Garantiza la disponibilidad de un botiquín, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico. Garantiza la seguridad de los participantes, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad. Promueve la autoprotección individual, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia actitud y aplican las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de los colectivos vulnerables. Siguen con rigor las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias con rigor para minimizar sus posibles efectos, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No aplica los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

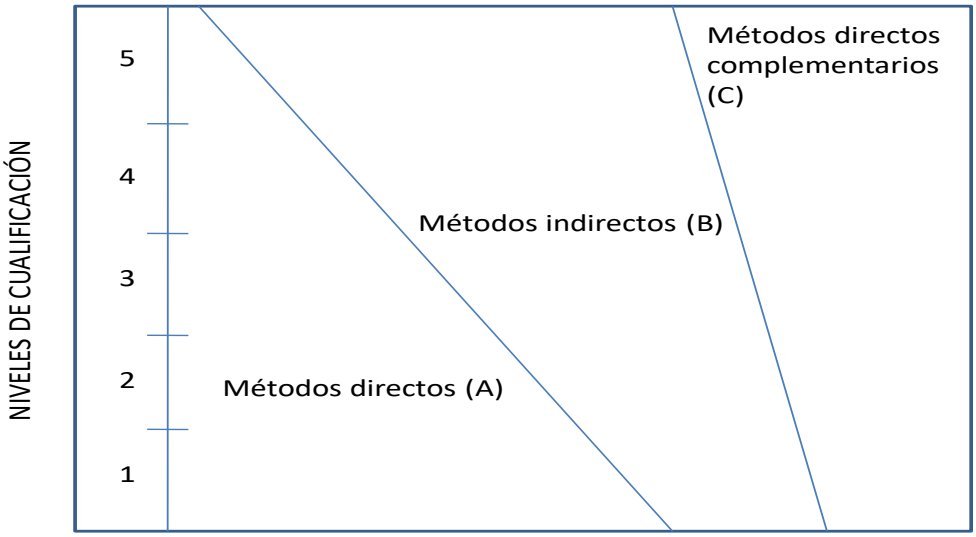

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.